INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
SMC-041-2024

1.- Objeto. "SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE PARA EL ARREGLO, REPARACION, MANTENIMIENTO E INSTALACION DE REPUESTOS PARA VEHICULOS Y MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE IPIALES - VIGENCIA 2024".

2.- Descripción del objeto y especificaciones técnicas.

Las especificaciones técnicas del objeto a contratar se encuentran contenidas en los estudios previos, documento integrante de la presente invitación pública.

3.- Clasificación UNSPSC.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
78181500	Servicios de Transporte, almacenaje y Correo	Servicios de Mantenimiento o reparaciones de transportes	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos

4.- Valor y forma de pago. El valor estimado del contrato es de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($35.000.000)**, que incluye todos los impuestos y gravámenes a que haya lugar.

Forma de pago: El valor del Contrato será cancelado de la siguiente forma: EL MUNICIPIO pagará a favor de EL CONTRATISTA mediante actas parciales de recibo a entera satisfacción por parte del Supervisor, teniendo en cuenta las Cuentas de Cobro o Facturaciones del Contratista para el pago final el acta de recibo a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato.

5.- Disponibilidad presupuestal.

No. de CDP	Fecha del CDP	No. y denominación del rubro	Valor
2024.IAC.01.000629	05/04/2024	2.1.2.01.01.003.07.01	$35.000.000

6.- Plazo. El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2024 contados desde el perfeccionamiento del mismo. El contrato estará vigente hasta su liquidación.

7.- Cronograma

Actividad	Fecha y hora	Lugar
Publicación de la invitación.	21 de mayo de 2024	Plataforma SECOP II
Plazo para presentar observaciones a la invitación.	22 de mayo de 2024 Hasta 6:00 p.m.	
Plazo para solicitar la invitación a las Mipymes.		
Respuesta a observaciones.	23 de mayo de 2024	Plataforma SECOP II
Expedición de adendas.	23 de mayo de 2024	Plataforma SECOP II
Publicación aviso limitación a Mipymes.	23 de mayo de 2024	Plataforma SECOP II
Inicio del plazo para presentar ofertas.	24 de mayo de 2024	Plataforma SECOP II
Cierre.	24 de mayo de 2024 06:00 p.m.	Plataforma SECOP II
Evaluación de ofertas.	27 de mayo de 2024 09:00 a.m.	Plataforma SECOP II

Traslado informe de evaluación para observaciones	28 de mayo de 2024 Hasta 6:00 p.m.	Plataforma SECOP II
Plazo para subsanar documentos	28 de mayo de 2024 Hasta 6:00 p.m.	Plataforma SECOP II
Respuesta a observaciones del informe	29 de mayo de 2024	Plataforma SECOP II
Comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria de desierta.	29 de mayo de 2024	Plataforma SECOP II

8.- Requisitos mínimos habilitantes

Documentos a anexar:

No.	Persona natural.	No.	Persona jurídica
1.	**Carta de presentación de la oferta** (ver anexo).	1.	**Carta de presentación de la oferta** (ver anexo).
2.	**Documento de conformación de oferente plural.** (Si aplica).	2.	**Documento de conformación de oferente plural.** (Si aplica).
3.	**Registro mercantil** expedido por la Cámara de Comercio (para personas naturales registrados como comerciantes), con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.	3.	**Certificado de existencia y representación** expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso .
4.	**Copia de la cédula proponente.**	4.	**Copia de la cédula del representante legal.**
5.	**Registro único tributario (RUT).**	5.	**Registro único Tributario (RUT).**
6.	**Pago de Seguridad Social y Aportes Legales.** Certificado de afiliación respectivo o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.	6.	**Pago de Seguridad Social y Aportes Legales.** Certificado suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el certificado.
7.	**Copia de la libreta militar** o constancia de tener definida la situación militar, o de que la misma está en trámite.	7.	**Copia de la libreta militar** o constancia de tener definida la situación militar, o de que la misma está en trámite del representante legal.
8.	**Establecimiento de comercio**: El proponente deberá contar con - establecimiento de comercio en la ciudad de Ipiales ya que este suministro requiere una entrega inmediata por las diferentes necesidades que se presentan de manera continua. y su vez mantener el contacto directo con el contratista (cambios y/o devoluciones) de materiales) dependiendo la razón; cuya actividad económica sea 4520 y 4530 con mínimo un mes de inscripción; el cual se debe adjuntar el respectivo Registro Mercantil. En caso de oferentes plurales todos los integrantes deben acreditar este requisito.	8.	**Establecimiento de comercio**: El proponente deberá contar con establecimiento de comercio en la ciudad de Ipiales ya que este suministro requiere una entrega inmediata por las diferentes necesidades que se presentan de manera continua. y su vez mantener el contacto directo con el contratista (cambios y/o devoluciones de materiales) dependiendo la razón cuya actividad económica sea 4520 y 4530 con mínimo un mes de inscripción lo cual se comprobará con la dirección del certificado de existencia y representación legal o un documento donde conste la dirección del establecimiento.

			En caso de oferentes plurales todos los integrantes deben acreditar este requisito.
9.	**Antecedentes disciplinarios** con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.	9.	**Antecedentes disciplinarios** del representante legal y de la empresa, con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
10	**Antecedentes fiscales** con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.	10	**Antecedentes fiscales** del representante legal y de la empresa, con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
11	**Antecedentes judiciales** con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.	11	**Antecedentes judiciales** del presentante legal, con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
12	**Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC)**, con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.	12	**Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC)** del representante legal, con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
13	**Compromiso anticorrupción.**	13	**Compromiso anticorrupción**
14	**Certificado REDAM**	14.	**Certificado REDAM**
15	**Paz y salvo municipal** expedido por la autoridad donde se va a ejecutar el contrato	15.	**Paz y salvo municipal** expedido por la autoridad donde se va a ejecutar el contrato
16	**PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO** **1 mecánico:** con formación mínima en mecánica de motores diesel, control electrónico de motores, acreditada por una institución competente. Con experiencia especifica como mecánico automotriz de mínimo 2 años. **1 mecánico motos:** con formación mínima en mecánica de motos acreditada por una institución competente. Con experiencia especifica como mecánico de motocicletas de mínimo 5 años. **1 soldador**: con formación mínima en soldadura. Con experiencia especifica en soldadura automotriz de mínimo 2 años. -Deberá acreditar carta de compromiso firmada por el personal propuesto y el oferente. -Certificados de experiencia y formación académica requerida. -Certificados de residencia de los integrantes del equipo de trabajo en el municipio de Ipiales, en aras de apoyar e incentivar el empleo y trabajo local.		
17	**EQUIPOS MÍNIMOS REQUERIDOS** Deberá acreditarse con certificación del contador público del oferente en donde se relacione todo el equipo mínimo requerido del taller automotriz. El comité evaluador en su facultad de verificación podrá realizar visita al establecimiento de comercio para verificar la veracidad de la información.		

Forma de acreditar la capacidad Jurídica. La persona natural inscrita como comerciante debe tener registrado una actividad mercantil que le permita ejecutar el objeto del contrato y el marco del objeto social del proponente persona jurídica deberá darle la posibilidad de ejecutar el objeto del contrato.

Forma de acreditar la experiencia mínima. Se debe acreditar la experiencia mínima de dos (02) contratos con entidades públicas y/o privadas que tenga relación con el objeto del presente proceso, los cuales sumen un valor igual o mayor a 100 % del P.O. expresado en smmlv (valor proporcional al del presente proceso), que se pueden acreditar mediante uno de los siguientes documentos:

a) Copia del contrato con su respectiva acta final a entera satisfacción.
b) Copia del contrato con su respectiva acta de liquidación.

c) Certificación de cumplimiento del contrato

Contenido mínimo de los documentos: estos deberán ser expedidos por el representante legal de la empresa o entidad contratante o por el competente en el cual conste como mínimo:

- Nombre del contratante o contratista
- Número del contrato
- Objeto
- Plazo de ejecución
- Valor contratista
- Fecha de inicio y terminación

Forma de acreditar el cumplimiento de las condiciones técnicas. N/A

Capacidad financiera mínima y forma de verificar su cumplimiento. N/A

9. Garantías

El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato a favor del municipio de Ipiales. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
CUMPLIMIENTO	10% DEL VALOR DEL CONTRATO	POR EL TERMINO DE DURACIÓN DEL MISMO Y (4) MESES MAS
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	5% VALOR DEL CONTRATO	HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y (4) MESES MAS
CALIDAD DEL SERVICIO	5% DEL VALOR DEL CONTRATO	IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN Y SEIS (6) MESES MÁS

10. Condiciones generales

1. Los Proponentes deben presentar su oferta en la plataforma Secop II de acuerdo con los formatos (anexos) contenidos en la presente invitación, y en la fecha establecida en el cronograma al que se refiere la sección correspondiente. Se recomienda tener en cuenta la guía de utilización de la Plataforma Secop II establecida por Colombia Compra Eficiente. No se aceptarán propuestas extemporáneas y sin los datos requeridos para su presentación. La propuesta debe ser presentada sin tachones, enmendaduras o raspaduras que hagan dudar del ofrecimiento.
2. Si el proponente es unión temporal, consorcio, o promesa de sociedad futura deberá presentar el documento de conformación de oferente plural, el cual debe contener como mínimo: Los nombres, identificación, domicilios, dirección, teléfonos y nacionalidades de los integrantes; la participación porcentual de cada integrante; la designación del representante legal y suplente en caso de ausencia temporal o definitiva; el objeto del oferente plural; la duración de la sociedad futura, la cual no podrá ser inferior a un (01) año contado a partir de la presentación de la oferta; la manifestación expresa de que ninguna de las partes no podrá ceder su participación a los demás integrantes; indicación del número de cuenta corriente o de ahorros y entidad bancaria donde se consignarán los pagos resultantes de la contratación, en caso de ser seleccionado. El documento debe ser suscrito por todos los integrantes.
3. Correcciones aritméticas. La Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por: (a) todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada; (b) el ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cero punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cero punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.
4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, dispuesta por la Agencia Nacional de Contratación. En todo caso, si el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la audiencia de evaluación se suspenderá y se indicará

la fecha y hora de reanudación. Se debe requerir al oferente y se le concederá un término prudencial para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el jurado evaluador reanudará la audiencia de evaluación en la fecha y hora fijadas, y se recomendará rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

5. Se establece que el horario de atención al público será de lunes a jueves de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. y los días viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.; de acuerdo con el horario establecido para la Alcaldía Municipal de Ipiales mediante Decreto No. 047 del 07 de junio de 2022 expedido por el Alcalde y de acuerdo con la hora legal colombiana, solo en días hábiles. La documentación, propuestas, observaciones y peticiones presentadas por fuera de los días y horarios establecidos se consideran extemporáneas y se tendrán por no presentadas.
6. De acuerdo con el literal © del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, expedido por Colombia Compra Eficiente, el precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal adjudicará el contrato al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los Documentos del Proceso (invitación a participar) y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad revisará las ofertas económicas y verificará si la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
7. En caso de empate, el municipio de Ipiales aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
8. El municipio de Ipiales declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten ofertas; (b) ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en la invitación; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente; (d) el representante legal del municipio de Ipiales o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; (e) cuando antes del cierre del proceso de invitación se hubiere violado la reserva del mismo; (f) cuando la información suministrada por el proponente único y una vez verificada por la Entidad, se constate que la misma es falsa; (g) cuando ninguna de las propuestas presentadas resulte habilitada o no se subsanen en el término fijado los documentos faltantes para su habilitación; (h) cuando el proponente elegido resulte incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad; (i) en caso de que se presente una sola propuesta y ésta se encuentre incursa en una o varias causales de rechazo; (j) cuando se presenten los demás casos contemplados en la ley.
9. El municipio de Ipiales rechazará las ofertas presentadas (a) luego de vencido el plazo establecido para el efecto en el cronograma; (b) no hayan cumplido con el compromiso anticorrupción durante el proceso de contratación; (c) cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente; (d) cuando se verifique que el proponente no cumpla con los requerimientos mínimos establecidos o cuando el proponente no subsane los mismos correctamente dentro del término la información o documentación solicitada por la Entidad; (e) cuando se verifique que el proponente suministró información imprecisa, incompleta, incorrecta y/o inexacta y esta información afecta la comparabilidad de las ofertas; (f) el Municipio se reserva el derecho de verificar la información sobre experiencia suministrada por el proponente. Si se advierten discrepancias entre la información aportada y la corroborada por el Municipio o falsedad en los documentos presentados, se rechazará la propuesta sin perjuicio de las acciones penales, civiles o disciplinarias a que haya lugar; (g) cuando el proponente se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibiciones de las establecidas en la Constitución o en la Ley; (h) cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial asignado para la contratación o el valor promedio del estudio del mercado; (i) cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente o en lugar distinto al señalado en la invitación pública; (j) cuando el oferente o representante legal no suscriba la propuesta económica o la carta de presentación de la propuesta o cuando quien la suscriba no se encuentre debidamente autorizado; (k) Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado el estudio de las ofertas

(l) cuando en la propuesta económica se presenten errores y estos afecte la comparación de las ofertas, salvo en los casos que se contemple las reglas aplicables a la corrección aritmética o aproximaciones de decimales previstas en la presente invitación; (m) cuando la Entidad realice correcciones aritméticas y se verifique que la totalidad de los errores afectan en un porcentaje mayor al 0.5% el valor ofertado inicialmente; (n) cuando la entidad realice correcciones aritméticas en la propuesta económica y del resultado se obtenga que el valor corregido supere el valor oficial del proceso o valor promedio del estudio del mercado; (o) cuando al momento de calificar la propuesta económica del participante con la obligación tributaria de cobro de IVA, al incluir el porcentaje de dicho impuesto se identifique que la propuesta sobrepasa el presupuesto oficial o valor promedio del estudio del mercado; (p) cuando el oferente, estando obligado a declarar IVA, no lo discrimine en su oferta: (q) cuando el proponente no suministre las contraseñas para dar apertura a los sobres, dentro del término establecido en esta invitación; ® se presenten los demás casos contemplados en la ley.

10. El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección y al posterior contrato será el establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2024, la Ley 1437 de 2011, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012, La Ley 1755 de 2015, el Decreto 1082 de 2015, EL Decreto 1860 de 2021 y sus modificaciones y demás normas concordantes y vigentes en materia de contratación estatal, así como el Manual de Contratación y Supervisión de la Entidad, las guías y manuales adoptados mediante circular por la Agencia Nacional de Contratación; y las disposiciones comerciales y civiles pertinentes.
11. Invitación a las Veedurías Ciudadanas. En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2006 y con fundamento en el Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de convocatoria pública, buscando la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.
12. El Decreto 1860 de 2021 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones, en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. "Procedimiento para la contratación de mínima cuantía" numeral 3, establece: "La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas". **Parágrafo:** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.
13. Dirección electrónica de contacto: Plataforma Secop II y al pliego o invitación del respectivo proceso; información, solicitudes u observaciones allegadas por un canal diferente al descrito se tendrán por no recibidas para efectos de la presente invitación.

Procedimiento de evaluación:

1. La Entidad revisará en primer lugar las ofertas económicas para lo cual el Comité Evaluador, se comunicará a la hora señalada para la Evaluación en el cronograma del presente proceso de selección, verificará el precio de las ofertas, con el fin de identificar el precio más bajo y el orden de elegibilidad.
2. Una vez identificado el precio más bajo y verificado que este cumpla con las condiciones técnicas y económicas contempladas en la propuesta económica se procederá a verificar los requisitos habilitantes, teniendo en cuenta que si este no cumple se procederá de conformidad con el siguiente precio más bajo y así sucesivamente.
3. Para proponentes obligados a incluir en su oferta el impuesto del valor agregado IVA, la oferta será evaluada, antes de la afectación de este impuesto, en cumplimiento del principio de selección objetiva, establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 20215.
4. Se dará a conocer los resultados de la evaluación a los proponentes y esto se plasmará en acta.
5. La entidad publicará el acta de evaluación con el resultado de la misma, otorgando un traslado común a los proponentes para subsanar o presentar observaciones. El término de traslado será fijado en el cronograma.
6. En caso de empate, la entidad aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

Adjudicación con oferta única:

La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y en el Decreto 1082 de 2015.

Ipiales, 21 de mayo de 2024.

DAVID TARSICIO VILLAMIL ROSAS
Director Departamento Administrativo de Contratación.

A. Carta de presentación de la oferta.

Ciudad y fecha

Señores:
Alcaldía Municipal de Ipiales
Ipiales-Nariño

Ref.- Carta de presentación de la oferta - proceso de contratación SMC-041-2024.

El (La) suscrito(a) _____, identificado con C. C. No. _____ de _____, (en nombre propio o en representación de _____), presento oferta para participar en el proceso de contratación de mínima cuantía SMC-041-2024, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE PARA EL ARREGLO, REPARACION, MANTENIMIENTO E INSTALACION DE REPUESTOS PARA VEHICULOS Y MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE IPIALES - VIGENCIA 2024"**, conforme a las condiciones establecidas por el Municipio de Ipiales, en la invitación a participar.

Declaro, así mismo:

1. Que conozco y acepto los documentos del proceso y tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de la Entidad Contratante respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que tengo capacidad jurídica para presentar la Oferta y aceptar el Contrato en caso de resultar adjudicatario del mismo.
3. Que esta propuesta y que el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
4. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.
5. Que la oferta económica ha sido elaborada de acuerdo con los Documentos del Proceso y hace parte integrante del Contrato en caso de resultar adjudicatario del mismo.
6. Que la oferta económica ha sido elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que, en caso de resultar adjudicatario, acepto todas y cada una de las condiciones fijadas en los estudios previos y la invitación pública, especialmente lo relacionado con las obligaciones, las especificaciones técnicas y el alcance del objeto del contrato.
8. Que, en caso de resultar adjudicatario, acepto que se entienden incorporadas al contrato, las cláusulas señaladas en los estudios y documentos previos, sobre: Multas; Clausula Penal Pecuniaria; Caducidad y sus efectos; Clausulas exorbitantes; e Indemnidad.
9. Que, bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, manifiesto que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la ley para participar en este proceso de selección y para suscribir contratos con el municipio de Ipiales.
10. Que acepto ser comunicado o notificado por medio electrónico, de cualquier actuación dentro del presente proceso de selección.

Relación de documentos que contiene la propuesta: (Numerados)

1. ___

Atentamente,

Firma:
Nombre:
Documento de identidad:
Dirección:
Correo electrónico:
Teléfono:
Celular:

Aval (en caso de requerirse)

B. Compromiso anticorrupción.

Ciudad y fecha

Señores:
Alcaldía Municipal de Ipiales
Ipiales-Nariño

Ref.- Compromiso anticorrupción-proceso de contratación **SMC-041-2024.**

El (La) suscrito(a) _____, identificado con C. C. No. _____ de _____, (en nombre propio o en representación de_____), manifiesto o manifestamos que:

1. Apoyo la acción del Estado colombiano y de la Entidad Contratante para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estoy incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la ley para participar en este proceso de selección y para suscribir contratos con el municipio de Ipiales.
3. Me comprometo a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Me comprometo a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente proceso de selección.
5. Me comprometo a revelar la información que sobre el presente proceso de selección me soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Me comprometo a comunicar a mis empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por mi parte, y la de ellos.
7. Conozco las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

Atentamente,

Firma:
Nombre:
Documento de identidad:
Dirección:
Correo electrónico:
Teléfono:
Celular:

C. Formato de propuesta económica.

Ciudad y fecha

Señores:
MUNICIPIO DE IPIALES

Ref.- Propuesta económica - Proceso de contratación SMC-041-2024.

Objeto: "SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE PARA EL ARREGLO, REPARACION, MANTENIMIENTO E INSTALACION DE REPUESTOS PARA VEHICULOS Y MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE IPIALES - VIGENCIA 2024".

CAMPERO MITSUBISHI		
ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO
1	FILTRO DE ACEITE	
2	FILTRO DE AIRE	
3	FILTRO DE COMBUSTIBLE	
4	PASTILLAS DE FRENO	
5	BUJÍAS	
6	PLATINOS	
7	CONDENSADOR	
8	CABLES DE DISTRIBUCIÓN	
9	TAPA DISTRIBUCIÓN	
10	RODILLOS DELANTEROS	
11	RODILLOS TRASEROS	
12	KIT DE CLUTCH	
13	AMORTIGUADOR DELANTERO	
14	AMORTIGUADOR TRASERO	
15	AMORTIGUADOR DIRECCION	
16	CAJA ARTICULADA DIRECION	
17	ROTULAS SUPERIORES	
18	ROTULAS INFERIORES	
19	TERMINAL DIRECCION CORTOS	
20	TERMINAL DIRECCION LARGOS	
21	BOMBA DE GASOLINA	
22	REPARACION DE CARBURADOR	
23	RADIADOR	
24	KIT DE DISTRIBUCION	
25	DISCO DE FRENO	
26	TIJERAS	
27	AXIALES	
28	TERMOSTATO	
29	EMPAQUETADURA MOTOR	
30	BOMBA DE ACEITE	
31	BOMBA DE AGUA	
32	PROPULSORES	
33	PISTONES	
34	ANILLOS	
35	INYECTORES	
35	BOBINA	

CAMPERO TROOPER		
ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO
1	FILTRO DE ACEITE	
2	FILTRO DE AIRE	
3	FILTRO DE COMBUSTIBLE	
4	PASTILLAS DE FRENO DELANTEROS	
5	PASTILLAS DE FRENO TRASERAS	
6	BUJÍAS	
7	PLATINOS	
8	CONDENSADOR	
9	CABLES DE DISTRIBUCIÓN	
10	TAPA DISTRIBUCIÓN	
11	RODILLOS DELANTEROS	
12	RODILLOS TRASEROS	
13	KIT DE CLUTCH	
14	AMORTIGUADOR DELANTERO	
15	AMORTIGUADOR TRASERO	
16	AMORTIGUADOR DIRECCION	
17	CAJA ARTICULADA DIRECION	
18	ROTULAS SUPERIORES	
19	ROTULAS INFERIORES	
20	TERMINAL DIRECCION CORTOS	
21	TERMINAL DIRECCION LARGOS	
22	BOMBA DE GASOLINA	
23	REPARACION DE CARBURADOR	
24	RADIADOR Y	
25	TAPA RADIADOR	
26	KIT DE DISTRIBUCION	
27	DISCO DE FRENO	
28	TIJERAS	
29	AXIALES	
30	TERMOSTATO	
31	EMPAQUETADURA MOTOR	
32	BOMBA DE ACEITE	
33	BOMBA DE AGUA	
34	PROPULSORES	
35	PISTONES	
36	ANILLOS	
37	INYECTORES	
38	BOBINA	

MICROBUS		
ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO
1	FILTRO DE ACEITE	
2	FILTRO DE AIRE	
3	FILTRO DE COMBUSTIBLE	

4	PASTILLAS DE FRENO DELANTERAS	
5	PASTILLAS DE FRENO TRASERAS	
6	BUJIAS	
7	PLATINOS	
8	CONDENSADOR	
9	CABLES DE DISTRIBUCION	
10	TAPA DE DISTRIBUCION	
11	RODILLO DELANTERO	
12	RODILLO TRASERO	
13	KIT DE CLUTCH	
14	AMORTIGUADOR DELANTERO	
15	AMORTIGUADOR TRASERO	
16	AMORTIGUADOR DIRECCION	
17	CAJA ARTICULADA DIRECCION	
18	ROTULA SUPERIOR	
19	ROTULA INFERIOR	
20	TERMINAL DIRECCION CORTO	
21	TERMINAL DIRECCION LARGO	
22	BOMBA GASOLINA	
23	REPARACION DE CARBURADOR	
24	RADIADOR	
25	KIT DE DISTRIBUCION	
26	DISCOS DE FRENO	
27	TIJERAS	
28	AXIALES	
29	TERMOSTATO	
30	EMPAQUETADURA MOTOR	
31	BOMBA ACEITE	
32	BOMBA DE AGUA	
33	PROPULSORES	
34	PISTONES	
35	ANILLOS	
36	INYECTORES	
37	BOBINA	
38	BATERIA	

MICROBÚS HYUNDAI		
ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO
1	FILTRO DE ACEITE	
2	FILTRO DE AIRE	
3	FILTRO DE COMBUSTIBLE	
4	PASTILLAS DE FRENO DELANTERAS	
5	PASTILLAS DE FRENO TRASERAS	
6	BUJIAS	
7	PLATINOS	
8	CONDENSADOR	
9	CABLES DE DISTRIBUCION	

10	TAPA DE DISTRIBUCION	
11	RODILLO DELANTERO	
12	RODILLO TRASERO	
13	KIT DE CLUTCH	
14	AMORTIGUADOR DELANTERO	
15	AMORTIGUADOR TRASERO	
16	AMORTIGUADOR DIRECCION	
17	CAJA ARTICULADA DIRECCION	
18	ROTULA SUPERIOR	
19	ROTULA INFERIOR	
20	TERMINAL DIRECCION CORTO	
21	TERMINAL DIRECCION LARGO	
22	BOMBA GASOLINA	
23	REPARACION DE CARBURADOR	
24	RADIADOR	
25	KIT DE DISTRIBUCION	
26	DISCOS DE FRENO	
27	TIJERAS	
28	AXIALES	
29	TERMOSTATO	
30	EMPAQUETADURA MOTOR	
31	BOMBA ACEITE	
32	BOMBA DE AGUA	
33	PROPULSORES	
34	PISTONES	
35	ANILLOS	
36	INYECTORES	
37	BOBINA	

CAMIONETA LUV DMAX		
ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO
1	FILTRO DE ACEITE	
2	FILTRO DE AIRE	
3	FILTRO DE COMBUSTIBLE	
4	PASTILLAS DE FRENO DELANTERAS	
5	PASTILLAS DE FRENO TRASERAS	
6	BUJIAS PRECALENTAMIENTO	
7	CABLES DE DISTRIBUCION	
8	TAPA DE DISTRIBUCION	
9	RODILLO DELANTERO	
10	RODILLO TRASERO	
11	KIT DE CLUTCH	
12	AMORTIGUADOR DELANTERO	
13	AMORTIGUADOR TRASERO	
14	AMORTIGUADOR DIRECCION	
15	CAJA ARTICULADA DIRECCION	
16	ROTULA SUPERIOR	

17	ROTULA INFERIOR	
18	TERMINAL DIRECCION	
19	BOMBA GASOLINA	
20	BOMBA INYECCION	
21	RADIADOR	
22	KIT DE DISTRIBUCION	
23	DISCOS DE FRENO	
24	TIJERAS	
25	AXIALES	
26	TERMOSTATO	
27	EMPAQUETADURA MOTOR	
28	BOMBA ACEITE	
29	BOMBA DE AGUA	
30	PROPULSORES	
31	PISTONES	
32	ANILLOS	
33	INYECTORES	
34	FAN CLUTCH	
35	BOBINA	

CAMIONETAS MAZDA B2200		
ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO
1	FILTRO DE ACEITE	
2	FILTRO DE AIRE	
3	FILTRO DE COMBUSTIBLE	
4	PASTILLAS DE FRENO DELANTERAS	
5	PASTILLAS DE FRENO TRASERAS	
6	BUJIAS	
7	PLATINO Y CONDENSADOR	
8	CABLES DE DISTRIBUCION	
9	TAPA DE DISTRIBUCION	
10	RODILLO DELANTERO	
11	RODILLO TRASERO	
12	KIT DE CLUTCH	
13	AMORTIGUADOR DELANTERO	
14	AMORTIGUADOR TRASERO	
15	AMORTIGUADOR DIRECCION	
16	CAJA ARTICULADA DIRECCION	
17	ROTULA SUPERIOR	
18	ROTULA INFERIOR	
19	TERMINAL DIRECCION CORTO	
20	TERMINAL DIRECCION LARGO	
21	BOMBA GASOLINA	
22	REPARACION DE CARBURADOR	
23	RADIADOR	
24	KIT DE DISTRIBUCION	
25	DISCOS DE FRENO	

26	TIJERAS	
27	AXIALES	
28	TERMOSTATO	
29	EMPAQUETADURA MOTOR	
30	BOMBA ACEITE	
31	BOMBA DE AGUA	
32	PROPULSORES	
33	PISTONES	
34	ANILLOS	
35	INYECTORES	
36	BOBINA	

CHEVROLET ZAFIRA		
ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO
1	FILTRO DE ACEITE	
2	FILTRO DE AIRE	
3	FILTRO DE COMBUSTIBLE	
4	PASTILLAS DE FRENO DELANTERAS	
5	PASTILLAS DE FRENO TRASERAS	
6	BUJIAS	
7	PLATINOS	
8	CONDENSADOR	
9	CABLES DE DISTRIBUCION	
10	TAPA DE DISTRIBUCION	
11	RODILLO DELANTERO	
12	RODILLO TRASERO	
13	KIT DE CLUTCH	
14	AMORTIGUADOR DELANTERO	
15	AMORTIGUADOR TRASERO	
16	AMORTIGUADOR DIRECCION	
17	CAJA ARTICULADA DIRECCION	
18	ROTULA SUPERIOR	
19	ROTULA INFERIOR	
20	TERMINAL DIRECCION CORTO	
21	TERMINAL DIRECCION LARGO	
22	BOMBA GASOLINA	
23	BOMBA INYTECCION	
24	RADIADOR	
25	KIT DE DISTRIBUCION	
26	DISCOS DE FRENO	
27	TIJERAS	
28	AXIALES	
29	TERMOSTATO	
30	EMPAQUETADURA MOTOR	
31	BOMBA ACEITE	
32	BOMBA DE AGUA	
33	PROPULSORES	

34	PISTONES	
35	ANILLOS	
36	INYECTORES	
37	BOBINA	

CAMIONETA NISSAN NP 300		
ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO
1	FILTRO DE ACEITE	
2	FILTRO DE AIRE	
3	FILTRO DE COMBUSTIBLE	
4	PASTILLAS DE FRENO DELANTERAS	
5	JGO DE ZAPATAS	
6	BUJIAS	
7	PLATINOS	
8	CONDENSADOR	
9	CABLES DE DISTRIBUCION	
10	TAPA DE DISTRIBUCION	
11	RODILLO DELANTERO	
12	RODILLO TRASERO	
13	KIT DE CLUTCH	
14	AMORTIGUADOR DELANTERO	
15	AMORTIGUADOR TRASERO	
16	AMORTIGUADOR DIRECCION	
17	CAJA ARTICULADA DIRECCION	
18	ROTULA SUPERIOR	
19	ROTULA INFERIOR	
20	TERMINAL DIRECCION CORTO	
21	TERMINAL DIRECCION LARGO	
22	BOMBA GASOLINA	
23	REPARACION DE CARBURADOR	
24	RADIADOR	
25	KIT DE DISTRIBUCION	
26	DISCOS DE FRENO	
27	TIJERAS	
28	AXIALES	
29	TERMOSTATO	
30	EMPAQUETADURA MOTOR	
31	BOMBA ACEITE	
32	BOMBA DE AGUA	
33	PROPULSORES	
34	PISTONES	
35	ANILLOS	
36	INYECTORES	
37	BOMBA DE EMBRAGUE	
38	CILINDRO DE EMBRAGUE	
39	BOBINA	

CHEVROLET LUV TFS		
ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO
1	FILTRO DE ACEITE	
2	FILTRO DE AIRE	
3	FILTRO DE COMBUSTIBLE	
4	PASTILLAS DE FRENO DELANTERAS	
5	JGO DE ZAPATAS	
6	BUJIAS	
7	PLATINOS	
8	CONDENSADOR	
9	CABLES DE DISTRIBUCION	
10	TAPA DE DISTRIBUCION	
11	RODILLO DELANTERO	
12	RODILLO TRASERO	
13	KIT DE CLUTCH	
14	AMORTIGUADOR DELANTERO	
15	AMORTIGUADOR TRASERO	
16	AMORTIGUADOR DIRECCION	
17	CAJA ARTICULADA DIRECCION	
18	ROTULA SUPERIOR	
19	ROTULA INFERIOR	
20	TERMINAL DIRECCION CORTO	
21	TERMINAL DIRECCION LARGO	
22	BOMBA GASOLINA	
23	REPARACION DE CARBURADOR	
24	RADIADOR	
25	KIT DE DISTRIBUCION	
26	DISCOS DE FRENO	
27	TIJERAS	
28	AXIALES	
29	TERMOSTATO	
30	EMPAQUETADURA MOTOR	
31	BOMBA ACEITE	
32	BOMBA DE AGUA	
33	PROPULSORES	
34	PISTONES	
35	ANILLOS	
36	INYECTORES	
37	BOMBA DE EMBRAGUE	
38	CILINDRO DE EMBRAGUE	
39	BOBINA	

CAMIONETA HILUX		
ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO
1	FILTRO DE ACEITE	
2	FILTRO DE AIRE	
3	FILTRO DE COMBUSTIBLE	

4	PASTILLAS DE FRENO DELANTERAS	
5	JUEGO DE ZAPATAS	
6	BUJIAS	
7	PLATINOS	
8	CONDENSADOR	
9	CABLES DE DISTRIBUCION	
10	TAPA DE DISTRIBUCION	
11	RODILLO DELANTERO	
12	RODILLO TRASERO	
13	KIT DE CLUTCH	
14	AMORTIGUADOR DELANTERO	
15	AMORTIGUADOR TRASERO	
16	AMORTIGUADOR DIRECCION	
17	CAJA ARTICULADA DIRECCION	
18	ROTULA SUPERIOR	
19	ROTULA INFERIOR	
20	TERMINAL DIRECCION CORTO	
21	TERMINAL DIRECCION LARGO	
22	BOMBA GASOLINA	
23	REPARACION DE CARBURADOR	
24	RADIADOR	
25	KIT DE DISTRIBUCION	
26	DISCOS DE FRENO	
27	TIJERAS	
28	AXIALES	
29	TERMOSTATO	
30	EMPAQUETADURA MOTOR	
31	BOMBA ACEITE	
32	BOMBA DE AGUA	
33	PROPULSORES	
34	PISTONES	
35	ANILLOS	
36	INYECTORES	
37	BOMBA DE EMBRAGUE	
38	CILINDRO DE EMBRAGUE	
39	BOBINA	

LLANTAS VEHICULOS (instalación y balanceo)		
	DESCRPCION	VALOR UNITARIO
1	LLANTA 235 X 75 R. 17.5	
2	LLANTA 215 X 75 R. 17.5	
3	LLANTA 265 X 70 R. 16	
4	LLANTA 245 X 75 R. 16	
5	LLANTA 215 X 75 R. 16	
6	LLANTA 195 X 55 R. 16	
7	LLANTA 235 X 75 R. 15	

8	LLANTA 205 X 70 R. 15	
9	LLANTA 195 X 75 R. 14	
10	LLANTA 175 X 70 R. 14	

MOTOCILETA SPORT		
ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO
1	EJE DELANTERO	
2	BALINERAS	
3	CAJA PIÑON VELOCIMETRO	
4	GUARDAPOLVO DE MANZANA	
5	JUEGO DE RADIOS	
6	BARRAS TELESCOPICAS	
7	GUARDAPOLVO BARRAS	
8	MANZANA DELANTERA	
9	BOTELLAS TELESCOPICAS	
10	HORQUILLA INFERIOR	
11	HOQUILLA SUPERIOR	
12	JUEGO DE CUNAS	
13	TUERCA CAÑA DIRECCION	
14	BASE DIRECCION	
15	MANUBRIO CROMADO	
16	MANILARES	
17	GUAYA ACELERADOR	
18	GUAYA EMBRAGUE	
19	GUAYA VELOCIMETRO	
20	GUAYA DE CHOQUE	
21	GUARDABARRO DELANTERO	
22	LLANTAS 275 – 18	
23	NEUMATICO 275 -18	
24	CAUCHO PASAS GUAYAS	
25	MANIGUETAS CON SOPORTE	
26	COMANDO DERECHO	
27	COMANDO IZQUIERDO	
28	BOMBA DE FRENO	
29	ESPEJOS	
30	FAROLA COMPLETA	
31	TACOMETRO O VELOCIMETRO	
32	ALETAS DE FAROLA	
33	INSTALACION ELECTRICA	
34	TANQUE DE COMBUSTIBLE	
35	TAPA DE TANQUE COMBUSTIBLE	
36	CAUCHOS DE TANQUE	
37	LLAVE DE GASOLINA	
38	FILTRO DE GASOLINA	
39	MANGUERAS DE GASOLINA	
40	SILLIN COMPLETO	
41	PARRILLA TRASERA	

42	CALAPIES DELANTEROS	
43	CALAPIES TRASEROS CON BASE	
44	PATA LATERAL	

MOTOCILETA ENDURO 2T		
ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO
1	TORNILLO PATA LATERAL	
2	RESORTE PATA LATERAL	
3	PEDAL DE FRENO	
4	RESORTE PEDAL FRENO	
5	VARILLA DE FRENO	
6	BANDAS DE FRENO	
7	PASTILLAS DE FRENO	
8	CALIPER MORDAZA DE FRENO	
9	MANGUERA DE FRENO	
10	TAPAS LATERALES	
11	CAUCHOS TAPA LATERAL	
12	LLANTAS 90 -90-18	
13	NEUMATICO 300 – 18	
14	MANZANA TRASERA	
15	PORTA BANDAS TRASERO	
16	PORTA SPROCKET	
17	TORNILLO PORTA SPROCKET	
18	KIT DE TIJERA	
19	TIJERA COMPLETA	
20	AMORTIGUADORES	
21	GUARDABARROS TRASERO	
22	STOP COMPLETO	
23	COLA GUARDABARROS	
24	EMBLEMAS DE TANQUE	
25	JUEGO DE CALCOMANIAS	
26	BOMBILLO H4	
27	REGULADOR RECTIFICADOR	
28	INDAD C.D.I	
29	FLASHER	
30	RELAY ENCENDIDO	
31	BATERIA	
32	PORTA FUSIBLE	
33	STATOR DE BOBINAS	
34	MONOSHOCK	
35	SUICHE ENCENDIDO	
36	DIRECCIONALES	
37	GATO CENTRAL	
38	CORREA BATERIA	
39	TENSORES DE CADENA	
40	BARRA PORTA BANDA	
41	PEDAL DE CAMBIOS	

42	CARBURADOR COMPLETO	
43	SPORTE CARBURADOR	
44	CONECTOR FILTRO DE AIRE	

MOTOCICLETA 4T		
ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO
1	PITO	
2	FILTRO DE AIRE	
3	ESPUMA FILTRO DE AIRE	
4	CAJA DE HERRAMIENTAS	
5	BUJE PORTA SPROCKET	
6	KIT DE ARRASTRE	
7	REFLECTIVOS	
8	POTA PLACA	
9	KIT EMPAQUES MOTOR	
10	BALINERAS CIGÜEÑAL	
11	KIT DE BIELA	
12	KIT CILIDNRO COMPLETO	
13	CANASTILLA DE CAJA	
14	EJE DE CAMBIOS	
15	SELECTRO DE CAMBIOS	
16	KIT GUIA Y TENSOR CADENILLA	
17	TENSOR AUTOMATICO	
18	MOTOR DE ARRANQUE	
19	EJE DE LEVAS	
20	BALANCINES	
21	VARILLAS DE EMPUJE	
22	KIT DE VALVULAS	
23	SELLOS DE VALVULAS	
24	BOMBA DE ACEITE	
25	EJE PRIMARIO	
26	CORONA DE EMBRAGUE	
27	DISCOS DE EMBRAGUE	
28	PLACAS DE EMBRAGUE	
29	FILTRO DE ACEITE	
30	TAPA CARTER	
31	INDICADOR DE CAMBIOS	
32	AMPOLLETA DE FRENO	
33	FILTRO CENTRIFUGO	
34	RESORTE DE CRANK	
35	PEDAL DE ENCENDIDO	
36	LEVA DE EMBRAGUE INTERNA	
37	CADENILLA	
38	CULATA COMPLETA	
39	TAPAS LATERALES DE TANQUE	
40	CUBIERTA SILLIN	
41	EJE TRASERO	

42	TAPA PIÑON SALIDA	
43	CAPUCHON DE BUJIA	
44	BUJIA	
45	ESCAPE COMPLETO	

LLANTAS MOTOS (instalación y balanceo)		
	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO
1	LLANTA 90X 90 R.19	
2	LLANTA 110 X 80 R.17	
3	LLANTA 80 X 90 R 21	
4	LLANTA 110 X80 R .18	
5	LLANTA 90 X 90 R. 18	

	SUBTOTAL	$
	IVA (si corresponde)	$
	TOTAL	$

Valor total ofertado en letras:

El valor de la propuesta incluye todos los impuestos nacionales y municipales a que haya lugar, incluido el IVA (si aplica).

Nota. (Cualquier aclaración que se deba tener en cuenta para presentar la oferta económica).

NOTA 1: Los artículos deben cumplir con las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos y en la invitación del presente proceso.
NOTA 2: El oferente, estando obligado a declarar IVA, deberá discriminar en su oferta el equivalente correspondiente a este impuesto, so pena de ser rechazada.
NOTA 3: Es viable contemplar en la propuesta económica aproximaciones de decimales o redondeos en los valores ofertados siempre y cuando se expresen en pesos colombianos y se ajuste la aproximación así; a) al entero inferior si el dígito es menor o igual a cinco (5) y b) al superior si el dígito es mayor a cinco (5). En caso de contemplarse números decimales se tendrán en cuenta hasta máximo dos (2) dígitos decimales.

Atentamente,

Firma:
Nombre:
Documento de identidad:
Dirección / Correo electrónico:
Teléfono / Celular: